



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE MAQUINARIAS.

**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA POR
EL SERVICIO MANTENCION 7.000HR. DE
MOTONIVELADORA JHON DEERE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.863 /

QUILLON, 26 MAY 2017

VISTOS:

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. Cotización N° 21259633 del 11.05.2017 de la Empresa SALFA S.A.
3. Ficha Técnica N° 068 de fecha 15.05.2017 por el servicio de MANTENCION 7.000 HRS. para MOTONIVELADORA JHON DEERE CPHH-49-1.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a Don Alberto Ghyra Soto como Alcalde de la comuna;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. RUT 91.502.000-3, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 7.000 HRS. PARA LA MOTONIVELADORA JHON DEERE CPHH-49-1, por:**

NETO	\$	1.626.260.-
I.V.A.	\$	308.989.-

TOTAL	\$	1.935.249.-

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto es de un millón nueve cientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos, que serán imputados al ítem **215.22.06.002.001-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIDAD DE MAQUINARIAS.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

VPM/CHA/mog
Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.